



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Peru

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 122-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 22 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115- Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco formuló el perfil de inversión pública denominado "Restauración del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad";

Que, la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, elaboró Expediente Técnico: "Restauración del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad";





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en el Formato SNIP 15-V 2.0, del mes de abril de 2011, figuran entre otros, los siguientes datos:

- INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DE PIP VIABLE;



- Nombre del PIP: RESTAURACION DEL EDIFICIO B DEL SECTOR CERRO DE LAS MONJAS, COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD;

- Código SNIP: 167186;



- Objetivo.- Sostener la conservación del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, recuperar el patrimonio arqueológico existente e incorporarlo como destino turístico.

- Localización, Marcahuamachuco, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

- Alternativa de solución.-

(1) investigación arqueológica y conservación de muros: trabajos de investigación arqueológica, trabajos preliminares, instalación de campamento de trabajo, adquisición de tanques para almacenamiento de agua, construcción de tanques para preparación de mortero, conservación, trabajos de protección del Edificio B, trabajos de conservación de muros, trabajos varios;

(2) ordenadas vías de acceso y señalización para visitas al interior de los recintos: señalización y delimitación de áreas internas;

(3) fomento de la cultura participativa de la población aledaña: realización de estudio sociocultural en el caserío de Urpay, programa de sensibilización;

- Plazo de Ejecución 07 meses Calendario, modalidad de ejecución y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; EJECUCION POR CONTRATA y SI. 2'392,972.20 SI guardan consistencia con el PIP declarado viable;





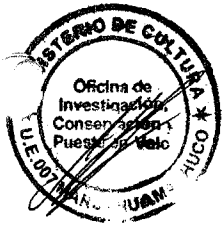
Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en el Formato SNIP-16, figuran, entre otros, los siguientes datos:

- Nombre del PIP: RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO B DEL SECTOR CERRO LAS MONJAS, COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARCAHUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD;
- Código SNIP del PIP: 167186;
- Nivel de Estudio: Perfil;
- Unidad Formuladora: Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;
- Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;
- Órgano evaluador competente: OPI – Ministerio de Cultura;
- Monto de Inversión a precios de mercado (S/.): S/. 2'589,498.58 NUEVOS SOLES (Viable), S/. 2'392,972.20 NUEVOS SOLES (Modificado);



Que, mediante Informe N° 220-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 08 de julio de 2011, el Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor comunicó al Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, que a través de su Unidad de Estudios y Liquidaciones culminó la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Restauración del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", razón por la cual solicita su aprobación;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 220-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco remite la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos de realizar acciones pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 043-2011-UE 007 M/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor manifestándole que para atender su requerimiento, resulta necesario que remita la totalidad de la documentación obrante en el Expediente Técnico cuya aprobación solicita;

Que, mediante Informe N° 024-2011-UE 007-M/UEL/CGRZ del 17 de agosto de 2011, el Jefe de la Unidad de Estudios y Liquidaciones remitió al Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, el original del Expediente Técnico: Restauración del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco en la Provincia de





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO

Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Sánchez Carrión - La Libertad, así como los archivos digitales en CD-ROM y formatos SNIP 15 y 16 respectivos;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 024-2011-UE 007-M/UEL/CGRZ, la Jefatura de la la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor remitió a la Jefatura de la la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación detallada en el Considerando anterior a efectos de realizar la revisión respectiva;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Restauración del Edificio B del Sector Cerro de Las Monjas, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco en la Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, cuyo monto presupuestal asciende a la suma de S/. 2'392,972.20 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se ejecutará bajo la modalidad por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, para realizar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

